

INFORME TÉCNICO DE VALORACIÓN DE LAS OFERTAS EVALUABLES MEDIANTE CRITERIOS SUBJETIVOS A JUICIO DE VALOR DEL CONTRATO RELATIVO A LOS SERVICIOS PARA LLEVAR A CABO LOS “SERVICIOS PARA EVALUACIÓN PRECLÍNICA DE UN COLIRIO DE SITAGLIPTINA DESTINADO AL GRUPO DE INVESTIGACIÓN DE DIABETES Y METABOLISMO DE LA FUNDACIÓ HOSPITAL UNIVERSITARI VALL HEBRON - INSTITUT DE RECERCA (VHIR).

Cofinanciado por el “Fondo Europeo de Desarrollo Regional” (FEDER).



2022-0061 EVALUACIÓN PRECLÍNICA (ICI20/00129)

En fecha 23 de enero de 2023 se ha procedido a valorar, según los criterios establecidos en las bases del concurso, la oferta presentada por la empresa participante en el presente proceso de licitación relativo a la contratación del servicio de evaluación preclínica de un colirio sitagliptina, destinado al Grupo de Investigación de Diabetes y Metabolismo de la Fundació Hospital Universitari Vall Hebron - Institut de Recerca (VHIR), **a cargo del proyecto (ICI20/00129)** titulado “*Estudio de seguridad y eficacia de la sitagliptina en colirio para el tratamiento de los estadios iniciales de retinopatía diabética*”.

La licitación objeto de esta acta, fue publicada en el Perfil del Contratante de nuestra web en fecha 16 de diciembre de 2022, y la fecha máxima para la presentación de ofertas según los plazos mínimos que contempla la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, finalizó el pasado 02 de enero de 2023 hasta las 13:00h.

Tal y como se hizo constar en el Acta de Constitución de la Mesa de Contratación y de Obertura del Sobre Núm.1 de fecha 04 de enero de 2023, la documentación presentada por la empresa interesada al proceso de licitación contenía defectos subsanables, los cuales fueron presentados en tiempo y forma.

El 12 de enero de 2023, se procedió a realizar la obertura del sobre con la oferta evaluable mediante criterios subjetivos a juicio de valor, tal y como se dejó constancia en el Acta de Constitución de la Mesa de Contratación y de Obertura del Sobre Núm.2.

A continuación, se detallará la puntuación y motivación de las ofertas, que se han reproducido teniendo en cuenta las especificaciones contempladas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, de acuerdo con el cuadro de puntuaciones siguiente:

9.2 Criterios evaluables mediante juicios de valor..... Máximo 48 puntos

Los criterios que a continuación se indicaran, se evaluarán mediante juicios de valores y se aplicarán al contenido del sobre nº 2:

Se valorará la proposición técnica en relación a los criterios sometidos a juicio de valor, de acuerdo con los valores numéricos establecidos para cada criterio y sub-criterio en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y en el Pliego de Prescripciones Técnicas, y posteriormente se

ordenarán las diferentes propuestas valoradas en orden decreciente, y se aplicará la fórmula siguiente para obtener la puntuación,

$$P_{op} = P \times \frac{VT_{op}}{VT_{mv}}$$

P_{op} = Puntuación de la oferta a Puntuar

P = Puntuación del criterio

VT_{op} = Valoración Técnica de la Oferta que se Puntúa

VT_{mv} = Valoración Técnica de la oferta Mejor Valorada

9.2.1. Plan de trabajo y organización..... (hasta 24 puntos).

Los licitadores han de presentar una propuesta organizativa y de desarrollo del servicio de acuerdo a los protocolos especificados en la Cláusula 4. Este plan de trabajo ha de incluir: metodología, fases, dedicación prevista y cronograma de actuaciones para cada uno de los experimentos secuenciales propuestos. Se requiere obtener los resultados del Estudio N° 1 en el plazo de 1.5 meses, el Estudio N° 2 en el plazo de 1 mes y el Estudio N° 3 en el plazo de 4 meses.

La evaluación de este apartado se realizará de la siguiente forma:

- Estudio N° 1: 5 puntos
- Estudio N° 2: 10 puntos
- Estudio N° 3: 10 puntos

9.2.2. Redacción de una memoria sobre la prestación del servicio.....(hasta 24 puntos).

Memoria sobre la prestación del servicio que incluya:

- Plan de control y seguimiento de las fases.
- Presentación de Resultados siguiendo los requisitos de la AEMPs (Agencia Española del Medicamento y Productos sanitarios) para ensayos preclínicos de farmacocinética, toxicidad/tolerancia ocular ocular y toxicocinética.

La evaluación de este apartado se realizará de la siguiente forma:

- Estudio N° 1: 5 puntos
- Estudio N° 2: 10 puntos
- Estudio N° 3: 10 puntos

Con la finalidad de aplicar la fórmula que marca la Directriu 1/2020 d'Aplicació de Fórmules de Valoració i Puntuació de les Proposicions Econòmica i Tècnica, el umbral por cada criterio y subcriterio que se propone valorar y posteriormente puntuar, es el siguiente:

Plan de trabajo y organización: 12 puntos

Redacción de una memoria sobre la prestación del servicio: 12 puntos

Así pues, existen dos opciones posibles respecto de este umbral, en función de si ninguna de las ofertas lo supera (opción 1) o al menos una de las ofertas técnicas lo supera (opción 2).

- Opción 1 - Si ninguna valoración de las ofertas supera el umbral de valoración mínimo, todas obtienen como puntuación el valor obtenido en la fase de valoración y ninguna queda excluida de la licitación.
- Opción 2- Si alguna valoración de las ofertas supera el umbral, se puntúan todas las ofertas y ninguna empresa queda excluida de la fase de puntuación, ni tampoco de la licitación.

En caso de que solo se presente una empresa licitadora al procedimiento de licitación, la fórmula presentada en los aspectos técnicos no será aplicable por esta y será suficiente con los resultados obtenidos después de realizar la valoración subjetiva por parte del responsable.

NOTA IMPORTANTE: Se requiere una puntuación mínima total de **24 puntos** en la valoración técnica, después de la aplicación de la fórmula en caso que proceda, para que la empresa licitadora pueda continuar en el proceso selectivo. **En caso de no obtener como mínimo 24 puntos en la oferta técnica, será excluida de la licitación de referencia.**

Expuesto lo anterior, se indica a continuación la puntuación que se ha alcanzado:

OFERTA TÉCNICA **Hasta 48 puntos.**

1. Plan de trabajo y organización..... **(hasta 24 puntos).**

		UNIVERSIDAD DE NAVARRA
Estudio Nº 1	Hasta 5 puntos	4
Estudio Nº 2	Hasta 10 puntos	8
Estudio Nº3	Hasta 10 puntos	8
TOTAL PUNTOS		20

Justificación de valoraciones:

La UNAV acredita experiencia en estudios preclínicos y disponer de los medios necesarios para garantizar la correcta ejecución del servicio solicitado.

El diseño experimental de los tres estudios (número y grupos de animales), así como las exploraciones a realizar y su temporalidad, se ajustan a los requerimientos del concurso.

En las condiciones de la propuesta de la UNAV se indica que “El calendario definitivo se entregará a VALL D’HEBRÓN en cuanto se confirme que el producto de ensayo está disponible para enviar a UNAV. Con dicha confirmación, UNAV presentará un cronograma para el estudio a realizar”. Sin embargo, no se concreta el tiempo que estiman necesario para ejecutar cada uno de los estudios y generar el informe de resultados, una vez dispongan del producto de investigación.

2. Redacción de una memoria sobre la prestación del servicio..... (hasta 24 puntos).

		UNIVERSIDAD DE NAVARRA
Estudio Nº 1	Hasta 5 puntos	5
Estudio Nº 2	Hasta 10 puntos	8
Estudio Nº3	Hasta 10 puntos	8
TOTAL PUNTOS		21

Justificación de valoraciones:

La metodología de los 3 estudios a realizar está pormenorizada, lo que permite comprobar que se ajusta al servicio solicitado y, por tanto, que los resultados de los informes se adaptaran a los requisitos de la Agencia Española del Medicamento y Productos sanitarios (AEMPs). No se precisa el tiempo de entrega de los informes finales una vez se inicie la actividad.

De conformidad con lo establecido en el Pliego de Prescripciones técnicas en su último apartado que señala *"En caso de que solo se presente una empresa licitadora al procedimiento de licitación, la fórmula presentada en los aspectos técnicos no será aplicable por esta y será suficiente con los resultados obtenidos después de realizar la valoración subjetiva por parte del responsable."*

Y, siendo la **UNIVERSIDAD DE NAVARRA** la única empresa que se presentó al procedimiento de licitación, la aplicación de la fórmula técnica queda eximida de este procedimiento y la puntuación obtenida de la valoración subjetiva de los criterios antes mencionados será suficiente

A continuación, se detalla el cuadro de puntuaciones por lo que hace referencia a las ofertas técnicas, el cual se acabará de completar con la parte económica presentada por cada empresa, una vez tenga lugar la obertura pública del sobre núm. 3, que será el próximo 24 de enero de 2023, a las 10:00h, mediante Microsoft Teams con la herramienta de Sobre Digital, tal y como se anuncia en las bases de la presente licitación publicadas en la web del VHIR.

CUADRO DE PUNTUACIONES

Oferta presentada:	Oferta económica		Fórmulas automáticas		Juicios de valor	
	BI	IVA	TOTAL		TOTAL	
UNIVERSIDAD DE NAVARRA					41	

Barcelona, 23 de enero de 2023.

RESPONSABLE PRINCIPAL

Dr. Rafael Simó

Grupo de Investigación de Diabetes y Metabolismo del VHIR.
Fundació Hospital Universitari Vall Hebron–Institut de Recerca